

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000117**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **16 de octubre del 2023**

Solicitante: **Jenni Rivera “La Gran Señora”**

En atención a su solicitud de información de fecha **06 de octubre del 2023**, la cual dice textualmente:

**En relación a los nombramientos expedidos a favor de los C. Octavio Alonso Villegas Casas (Subsecretario de Desarrollo Humano) y Oscar Ríos Arenivar (Director de Desarrollo Humano), remitir la siguiente información:**

- **Ultimo nivel de estudios cursado por los funcionarios arriba mencionados.**
- **Institución Educativa que emite el título profesional.**
- **Cedula profesional, estatal y federal.**
- **Resultados del examen psicométrico aplicado a cada uno de los funcionarios.**
- **Curriculum Vitae.**
- **Perfil del puesto que desempeñan actualmente.**
- **Salario bruto devengado y si cuenta con alguna compensación adicional.**
- **Funciones desempeñadas por cada uno.**
- **Especificar si cuentan con personal a su cargo.**
- **Carta de no antecedentes penales y policiacos.**
- **Últimos dos cargos públicos desempeñados con anterioridad, con funciones realizadas, perfil de puesto, salario bruto devengado, periodo en que trabajaron y nivel de responsabilidad. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

En primer término y por lo que respecta al **C. Octavio Alonso Villegas Casas**, se hace del conocimiento lo siguiente:

- **Último grado de estudios**

Licenciatura en Derecho

- **Institución Educativa que emite el título profesional**

Universidad Autónoma de Chihuahua

- **Cédula profesional, estatal y federal**

La cédula profesional federal es la única información con la que se cuenta en el expediente de tal persona, lo anterior debido a que dicho documento es un requisito de ingreso; razón por la que a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la cedula en mención:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/CedulaProfesional-OctavioAlonsoVillegasCasas.pdf>

- **Resultados del examen psicométrico aplicado a cada uno de los funcionarios**

Derivado de las instrucciones de la Secretaría de Hacienda (Institución encargada de realizar la contratación de personal de Gobierno del Estado) mediante oficio DP/DT/0186/2022, de fecha 11 de abril de 2023, en el cual se informa que para el nivel jerárquico de Subsecretarios y Directores no aplica el presentar exámenes psicométricos, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.

- **Curriculum Vitae**

La información curricular en versión pública de tal persona, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), dentro de la información de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en la fracción XVII. Información Curricular y Sanciones administrativas, razón por la que a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende el documento en mención:

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/CV\\_OctavioAlonsoVillegasCasas.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/CV_OctavioAlonsoVillegasCasas.pdf)

- **Perfil del puesto que desempeña actualmente**

A continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/PerfildePuesto-Subsecretario.pdf>

- **Salario bruto devengado y si cuenta con alguna compensación adicional**

Sueldo mensual bruto \$30,479.00 pesos

Compensación \$33,750.00 pesos

- **Funciones desempeñadas por cada uno**

Las funciones y/o atribuciones que desempeña el C. Octavio Alonso Villegas Casas, se encuentran descritas en los artículos 11 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, mismo que puede ser consultado en el enlace digital que se proporciona a continuación:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/ReglamentoInteriordeLaSecretariadeDesarrolloHumanoyBienComun2023septiembre.pdf>

- **Especificar si cuentan con personal a su cargo**

Si cuenta con personal a su cargo

- **Carta de no antecedentes penales y policíacos**

Derivado de las instrucciones de la Secretaría de Hacienda (Institución encargada de realizar la contratación de personal de Gobierno del Estado) mediante oficio DP/DT/0186/2022, de fecha 11 de abril de 2023, en el cual se informa que para el nivel jerárquico de Subsecretarios y Directores no aplica el presentar Carta de no antecedentes penales y policíacos, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.

- **Últimos dos cargos públicos desempeñados con anterioridad, con funciones realizadas, perfil de puesto, salario bruto devengado, periodo en que trabajaron y nivel de responsabilidad**

Derivado a que dicha información no es necesaria al momento de la contratación del personal y que la única con la que se cuenta al respecto es la mostrada en el curriculum vitae ya mencionado, no es posible proporcionar los datos solicitados, sin embargo se sugiere realizar tal requerimiento a la Unidad de Transparencia de las Instancias públicas correspondientes.

En segundo término y por lo que respecta al **C. Oscar Ríos Arenivar**, se hace del conocimiento lo siguiente:

- **Último grado de estudios**

Preparatoria

- **Institución Educativa que emite el título profesional**

Preparatoria Federal por Cooperación "Abraham González"

- **Cédula profesional, estatal y federal**

Debido al nivel de estudios, no se cuenta con cédula profesional.

- **Resultados del examen psicométrico aplicado a cada uno de los funcionarios**

Derivado de las instrucciones de la Secretaría de Hacienda (Institución encargada de realizar la contratación de personal de Gobierno del Estado) mediante oficio DP/DT/0186/2022, de fecha 11 de abril de 2023, en el cual se informa que para el nivel jerárquico de Subsecretarios y Directores no aplica el presentar exámenes psicométricos, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.

- **Curriculum Vitae**

La información curricular en versión pública de tal persona, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), dentro de la información de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en la fracción XVII. Información Curricular y Sanciones

administrativas, razón por la que a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende el documento en mención:

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/CV\\_OscarRiosArenivar.docx](http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/CV_OscarRiosArenivar.docx)

- **Perfil del puesto que desempeña actualmente**

A continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/PerfildePuesto-Director.pdf>

- **Salario bruto devengado y si cuenta con alguna compensación adicional**

Sueldo mensual bruto \$30,479.00 pesos

Compensación \$23,399.00 pesos

- **Funciones desempeñadas por cada uno**

Las funciones y/o atribuciones que desempeña el C. Oscar Ríos Arenivar, se encuentran descritas en los artículos 13 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, mismo que puede ser consultado en el enlace digital que se proporciona a continuación:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/administrativo/ReglamentoInteriordelaSecretariadeDesarrolloHumanoyBienComun2023septiembre.pdf>

- **Especificar si cuentan con personal a su cargo**

Si cuenta con personal a su cargo

- **Carta de no antecedentes penales y policiacos**

Derivado de las instrucciones de la Secretaría de Hacienda (Institución encargada de realizar la contratación de personal de Gobierno del Estado) mediante oficio DP/DT/0186/2022, de fecha 11 de abril de 2023, en el cual se informa que para el nivel jerárquico de Subsecretarios y Directores no aplica el presentar Carta de no antecedentes penales y policiacos, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.

- **Últimos dos cargos públicos desempeñados con anterioridad, con funciones realizadas, perfil de puesto, salario bruto devengado, periodo en que trabajaron y nivel de responsabilidad**

Derivado a que dicha información no es necesaria al momento de la contratación del personal y que la única con la que se cuenta al respecto es la mostrada en el curriculum vitae ya mencionado, no es posible proporcionar los datos solicitados, sin embargo se sugiere realizar tal requerimiento a la Unidad de Transparencia de las Instancias públicas correspondientes.